



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CONTRATOS-PROGRAMA PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2014

En reunión mantenida por la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de “Contratos-Programa para el apoyo administrativo a la gestión de proyectos de investigación”, de fecha 20 de septiembre de 2013, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Aprobar la concesión de las ayudas para la contratación en régimen de obra y servicio de personal para el apoyo administrativo a la gestión de los proyectos de investigación, que se relacionan a continuación:

Investigador Principal	Ayuda concedida
Barrio Juan, Abel	3.000 €
Domínguez Rodríguez, Lucas	3.000 €
Gallego Maestro, Jesús	3.000 €
Gil García, Concepción	3.000 €
Martín León, Nazario	3.000 €
Martín Llorente, Ignacio	3.000 €
Negro Álvarez, Carlos	3.000 €
Pérez Trujillo, Javier	3.000 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de diciembre de 2013

José Francisco Tirado Fernández

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UCM